



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2019
PROMOVENTE: MUNICIPIO DE PEROTE,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Francisco Javier Castañeda Marín, quien se ostenta como apoderado legal del Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibidos el veintisiete de agosto pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **030362**. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Francisco Javier Castañeda Marín, quien se ostenta como apoderado legal del Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

"d. 1.- Del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, se demanda la sentencia dictada dentro de los autos del TEV-JDC-530/2019 y sus acumulados TEV-JDC-547/2019, TEV-JDC-548/2019, TEV-JDC-549/2019, TEV-JDC-550/2019, TEV-JDC-551/2019, TEV-JDC-552/2019, TEV-JDC-553/2019, TEV-JDC-554/2019, TEV-JDC-555/2019, TEV-JDC-556/2019, TEV-JDC-557/2019, TEV-JDC-558/2019, TEV-JDC-559/2019 y TEV-JDC-645/2019, dictada en fecha 02 de julio del año en curso.

d. 2.- De la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER DE LA FEDERACIÓN, la sentencia dictada en fecha 17 de julio del año en curso, relativo al Juicio SX-JE-141/2019.

d. 3.- Del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, se reclama la resolución dictada en fecha 19 de agosto del año 2019, relativa al Incidente de Incumplimiento, respecto de la sentencia dictada en fecha 02 de julio del año en curso, dentro de los autos del TEV-JDC-530/2019 y sus acumulados TEV-JDC-547/2019, TEV-JDC-548/2019, TEV-JDC-549/2019, TEV-JDC-550/2019, TEV-JDC-551/2019, TEV-JDC-552/2019, TEV-JDC-553/2019, TEV-JDC-554/2019, TEV-JDC-555/2019, TEV-JDC-556/2019, TEV-JDC-557/2019, TEV-JDC-558/2019, TEV-JDC-559/2019 y TEV-JDC-645/2019, dictada en fecha 02 de julio del año en curso."

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

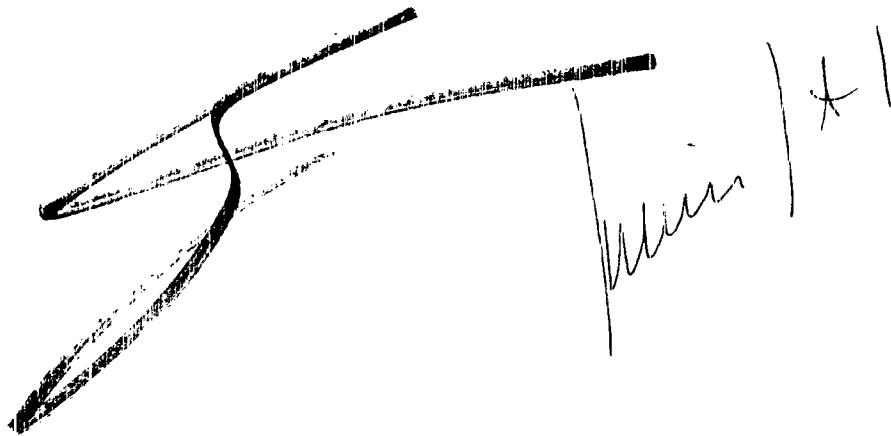
² Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2019

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero³ del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LATF/KRF/JEOM.

³ **Artículo 81** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]